



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5630 y 5919-D-16
OD 708

Buenos Aires, **25 OCT 2016**

Señor Presidente de la Nación.

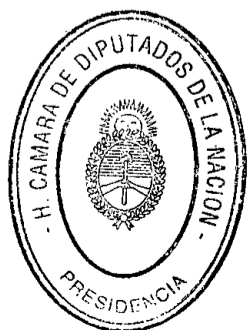
Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el descubrimiento realizado por los ocho científicos argentinos Romina Bevacqua, Rafael Fernández-Martín, Virginia Savy, Natalia Canel y Daniel Salamone del Laboratorio de Biotecnología Animal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; María Inés Gismondi y Oscar Taboga, del INTA; Sergio Ferraris, de la Universidad Maimónides, conjuntamente con sus pares de la República de Alemania y Estados Unidos, quienes lograron eliminar el gen de la encefalopatía espongiforme bovina, mediante una nueva técnica denominada "Crispr-Cas9" (tijera genética) que consiste en cortar en más de un lugar el gen hasta quitarlo y que podría generar nuevos conocimientos en las áreas de la medicina humana y la producción animal.

Saludo a usted muy atentamente.





H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

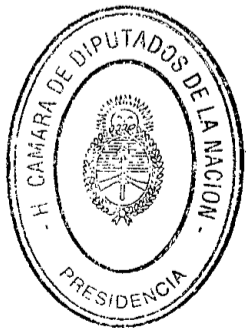
5630 y 5919-D-16
OD 708

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el descubrimiento realizado por los ocho científicos argentinos Romina Bevacqua, Rafael Fernández-Martín, Virginia Savy, Natalia Canel y Daniel Salamone del Laboratorio de Biotecnología Animal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires; María Inés Gismondi y Oscar Taboga, del INTA; Sergio Ferraris, de la Universidad Maimónides, conjuntamente con sus pares de la República de Alemania y Estados Unidos, quienes lograron eliminar el gen de la encefalopatía espongiforme bovina, mediante una nueva técnica denominada "Crispr-Cas9" (tijera genética) que consiste en cortar en más de un lugar el gen hasta quitarlo y que podría generar nuevos conocimientos en las áreas de la medicina humana y la producción animal.

COMUNICADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL
REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, EL..... **25 OCT 2016**



[Firma manuscrita]